

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN N° 01 DE 2010 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PERMANENTE PARA LA SEDE DE FOGACCOOP EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,

FEBRERO DE 2010

Carrera11 No. 93 – 46 Piso 6
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 6355868– 018000-919723
Fax: 6357210
Pagina Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Objeto del contrato
- 1.2. Presupuesto oficial
 - 1.2.1. Valor estimado del contrato
- 1.3. Término de ejecución
- 1.4. Régimen jurídico aplicable
- 1.5. Cronograma del proceso de selección
- 1.6. Recomendaciones a los participantes
- 1.7. Término para realizar observaciones al pliego de condiciones
- 1.8. Publicación de observaciones al proyecto de pliego y respuesta a las mismas
- 1.9. Lugar de celebración de las audiencias
- 1.10. Audiencia de aclaración de pliego
- 1.11. Visita obligatoria
- 1.12. Plazo para presentar propuestas
- 1.13. Plazo para conocer la evaluación de las propuestas y presentar observaciones a la evaluación
- 1.14. Plazo para subsanar documentos
- 1.15. Adjudicación
- 1.16. Suscripción del contrato y constitución de la garantía
- 1.17. Perfeccionamiento del contrato
- 1.18. Ejecución del contrato
- 1.19. Requisitos posteriores a la firma del contrato
- 1.20. Forma de pago
- 1.21. Supervisión y coordinación
- 1.22. Lugar de cumplimiento y domicilio contractual
- 1.23. Liquidación
- 1.24. Multas y sanciones frente al incumplimiento del contrato
 - 1.24.1. Procedimiento para las Multas
 - 1.24.2. Cláusula Penal Pecuniaria

II. DE LOS PROPONENTES

- 2.1. Condiciones habilitantes de los proponentes
 - 2.1.1. Personas jurídicas
 - 2.1.2. Consorcios y uniones temporales

III. DE LAS PROPUESTAS

- 3.1. Forma de presentar la propuesta
- 3.2. Causales de rechazo de las propuestas
- 3.3. Documentos que debe contener la propuesta
 - 3.3.1. Documentos jurídicos
 - 3.3.2. Documentos de contenido financiero
 - 3.3.3. Documentos de contenido técnico
- 3.4. Término de validez de la oferta

- 3.5. Costos de preparación de la oferta

IV. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO REQUERIDO

- 4.1. Descripción del servicio
- 4.2. Perfil requerido para el vigilante
- 4.3. Perfil requerido para el supervisor
- 4.4. Equipos para la prestación del servicio
- 4.5. Requisitos mínimos generales del servicio

V. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

- 5.1. Requisitos habilitantes
- 5.2. Criterios de evaluación
 - 5.2.1 Evaluación técnica
 - 5.2.2 Evaluación económica
- 5.3. Factores de desempate

ANEXOS

- Anexo No. 1 “Modelo carta de presentación de la propuesta”
- Anexo No. 2 “Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales”
- Anexo No. 3 “Clausulado general del contrato a suscribir”
- Anexo No. 4 “Evaluación económica”



CAPÍTULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACION

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de vigilancia permanente para la sede de FOGACCOOP, ubicada en la carrera 13 N°32-51 y carrera 13 A N°32-30, en la ciudad de Bogotá D.C.

1.2 PRESUPUESTO

1.2.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efecto del presente proceso de selección, se tiene como presupuesto oficial la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$60.271.221,00)**, valor que incluye el IVA, discriminados así:

- Para la vigencia 2010, se dispone de un presupuesto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$48.216.977,00)**, incluido el IVA.
- Para la vigencia 2011, se dispone de un presupuesto de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$12.054.244,00)**, incluido el IVA.

El presupuesto para la vigencia 2011 incluye un porcentaje de incremento estimado del 5%, ajustable al que establezca el gobierno nacional, el cual debe ser tenido en cuenta por el oferente para que no sobrepase el valor del presupuesto en la presentación de la oferta respectiva.

Lo anterior sin perjuicio de que dicho porcentaje se reajuste conforme a lo establecido por la ley para el referido año, lo cual no generará modificación en el presupuesto aquí descrito.

En el evento en que el incremento legal del porcentaje mínimo estimado en este presupuesto en el año 2011, para el servicio de vigilancia requerido en estos pliegos, supere el 5%, FOGACCOOP reconocerá el valor adicional.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto antes señalado, serán rechazadas.

1.3 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término para la ejecución total de las obras será de **un (1) año**, contado a partir del 12 de marzo de 2010, previa aprobación de la garantía.

La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta su liquidación, esto es, cuatro (4) meses más después del término de ejecución del contrato.

1.4 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE



El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana. Conforme al artículo 23 del Decreto ley 2206 de 1998, FOGACCOOP se sujeta en sus actos y contratos al régimen privado. En este contexto, el proceso de selección de sus contratistas se rige por lo señalado en la Resolución 019 del 12 de agosto de 2008, expedida por la Junta Directiva de FOGACCOOP, mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Contratación.

1.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA
Aviso de prensa y Acto de apertura y publicación pliegos definitivos	8 de febrero de 2010
Visita sede objeto de la vigilancia	10 del febrero de 2010, de las 10:00 a las 11:00 horas en la carrera 13 N°32-51
Audiencia de aclaraciones	11 de febrero de 2010, a las 15:00 horas
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	del 8 al 12 de febrero de 2010
Cierre: Plazo para presentar ofertas	16 de febrero de 2010, a las 16:00 horas
Plazo para evaluar	hasta el 23 de febrero de 2010
Publicación informe preliminar de evaluación observaciones al mismo	Del 24 de febrero al 3 de marzo de 2010
Adjudicación y suscripción del contrato	Del 4 de marzo de 2010 en adelante

1.6 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a LOS OFERENTES que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verificar, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceder a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Seguir las instrucciones que se imparten en este pliego para la elaboración de su propuesta.
- Revisar la póliza de seriedad de su propuesta y verificar que:
 - ✓ Sea otorgada, en formato de entidades particulares, a favor de FOGACCOOP, NIT. 830.053.319-2
 - ✓ Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural;
 - ✓ El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - ✓ El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta;

✓ Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.

- Identificar su propuesta, tanto los originales como las copias requeridas en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de FOGACCOOP, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a FOGACCOOP, Gerencia Jurídica, carrera 11 N°93-46, piso 6, Bogotá, D.C.
- La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Verificar no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros asociados deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La entidad verificará esta información en cada uno de los Boletines.
- Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales, como quiera que la entidad comprobará la información suministrada.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que FOGACCOOP compruebe hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

1.7 TÉRMINO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones al pliego de condiciones deberán ser presentadas en el término previsto en el cronograma.

Las personas interesadas podrán formular observaciones al pliego de condiciones, mediante comunicación dirigida a la Gerencia Jurídica de FOGACCOOP, carrera 11 N° 93-46, piso 6, Bogotá, D.C. y/o por correo electrónico a procesosolicitud-01-10@fogacoop.gov.co.

1.8 PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO Y RESPUESTA A LAS MISMAS



Las observaciones al pliego de condiciones y la respuesta dadas por la entidad se publicarán en la página web www.fogacoop.gov.co

1.9 LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS

La Audiencia de Aclaración se llevará a cabo en la sede de FOGACCOOP, ubicada en la carrera 11 N°93-46, piso 6, de la ciudad de Bogotá D.C., en el día y hora señalada en el cronograma.

1.10 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO

La citada audiencia se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1.- Se procederá, en primer término, a la inscripción de los asistentes a la audiencia.
- 2.- Su conducción estará a cargo de la Gerencia Jurídica.
- 3.- Enseguida se dará el uso de la palabra a los asistentes en el mismo orden de inscripción para la formulación de las inquietudes.

La falta de participación en la audiencia de que trata el presente numeral no inhabilita al posible proponente para la presentación de la respectiva oferta.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando se estime conveniente, la Entidad efectuará las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la presentación de las ofertas.

1.11 VISITA OBLIGATORIA

Se ha establecido una visita obligatoria para todos los proponentes en las instalaciones de la nueva sede donde se prestará el servicio, a la que deberá asistir el representante legal de la firma interesada o un delegado del proponente debidamente autorizado por escrito en original o fax, y la cual se llevará a cabo en el día y hora señalados en el cronograma.

La visita será obligatoria, pero, en todo caso, será responsabilidad de cada uno de los proponentes el conocimiento de los sitios en donde se prestará el servicio.

Nota 1: La inasistencia del proponente a la visita obligatoria será causal de rechazo de su oferta.

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes asista a la visita, y se entenderá la existencia del mismo a partir de esa fecha, sin que se requiera para tales efectos el documento de constitución de propuesta conjunta.

1.12 PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

La propuesta deberá allegarse únicamente en la Gerencia Administrativa de FOGACCOOP, ubicada en la carrera 11 N°93-46, piso 6, de la ciudad de Bogotá D.C., hasta el día y hora previstos en el cronograma.

1.13 PLAZO PARA CONOCER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los informes de evaluación estarán a disposición de los proponentes en la Gerencia Jurídica, ubicada en la carrera 11 N°93-46, piso 6, de la ciudad de Bogotá D.C., durante los cinco (5) días hábiles señalados en el cronograma, con el fin de que los proponentes tengan la oportunidad de conocerlos y presentar las observaciones que consideren pertinentes. Igualmente, las evaluaciones serán publicadas en la página web www.fogacoop.gov.co

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones a los informes de evaluación se contestarán en el momento de la Adjudicación de lo cual se informará a cada proponente.

1.14 PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

Los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad en el pliego de condiciones, podrán ser subsanables hasta el día anterior a la fecha establecida para la adjudicación.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.15 ADJUDICACIÓN

Prevía recomendación del Comité de Adquisiciones de la entidad, el Director adjudicará el contrato o declarará desierto el proceso, según corresponda.

1.16 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

FOGACCOOP entregará al proponente favorecido la minuta del contrato después de la adjudicación.

El contratista, dentro de los **cinco (5)** días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, debe pagar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación y constituir la garantía establecida en el contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, queda a favor de FOGACCOOP, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

En este evento, FOGACCOOP podrá adjudicar el contrato, mediante acto debidamente motivado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.

1.17 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Este contrato se perfecciona con la firma de las partes.

1.18 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la garantía constituida por el contratista y el pago de la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y se encuentre acreditado el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Sena ICBF y Cajas de Compensación), si a ello hay lugar.

1.19 REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

1) Publicación en el Diario Único de Contratación Pública: El contratista deberá presentar ante FOGACCOOP, el recibo de pago de la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública.

2) Constitución de la garantía, que ampare:

a) **El Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del servicio,** En una cuantía igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

c) **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal** que preste sus servicios al contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más

d) **Póliza de Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato.

La garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, mediante póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto.

1.20 FORMA DE PAGO

El pago se realizará mes vencido y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la(s) respectiva(s) facturas(s), acompañada(s) de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del contrato.

1.21 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión del contrato, durante todo el tiempo que dure su ejecución, estará a cargo del Gerente Administrativo.



1.22 LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se debe llevar a cabo en la carrera 13 N° 32-51 y carrera 13 A No 32-30 de la ciudad de Bogotá, D.C

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

1.23 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que resulte del proceso se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución del mismo.

1.24 MULTAS Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato y en aplicación de los artículo 1592 y 1602 de Código Civil y 867 del Código de Comercio, FOGACCOOP podrá imponer al contratista multas sucesivas por mora en el cumplimiento en el plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial, sin que en total superen el 10% del valor del contrato.

1.24.1 PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS

Una vez vencido el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales FOGACCOOP requerirá por escrito al contratista y su garante para que sustente las razones del incumplimiento que en todo caso deberán ser hechos eximentes de responsabilidad contractual para inhibir la aplicación de la sanción. El pago o la deducción de dichas multas no exonera al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanan del mismo.

En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

1.24.2 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su valor se imputará a los perjuicios que sufra FOGACCOOP por el incumplimiento. Lo anterior sin perjuicio de que FOGACCOOP pueda exigir y perseguir la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula. El pago de la cláusula penal no exonera al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanan del mismo.



CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS PROPONENTES

En el presente proceso pueden participar las personas jurídicas legalmente constituidas en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

2.1. CONDICIONES HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

2.1.1 Personas jurídicas

Los proponentes deben acreditar que están en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Para el efecto, deben acreditar:

- Que dentro del objeto social del proponente, persona jurídica, esté facultado para desarrollar y cumplir con el objeto de la contratación.
- Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.
- Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.

2.1.2 Consorcios y uniones temporales

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo FOGACCOOP.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.



CAPÍTULO TERCERO

DE LAS PROPUESTAS

3.1. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

- a. La propuesta se presentará en sobre cerrado y deberá contener los documentos que se establecen en el presente pliego de condiciones en original y dos (2) copias en papel, con todos los documentos y anexos requeridos, **debidamente foliados** en la parte superior derecha, en forma ascendente. **No incluir hojas en blanco.**

En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes.

- b. La propuesta debe ser firmada por la persona natural proponente y/o por el representante legal de la persona jurídica proponente, con el nombre y la firma, o apoderado. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado.
- c. No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugar distinto, o presentadas en FOGACOOOP **después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre de la contratación.**

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

FOGACOOOP no habilitará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- b. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- d. Cuando se establezca la falta de capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- e. Cuando la información suministrada por el proponente no se ajuste a la realidad o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- f. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o persona natural proponente o del representante del consorcio o unión temporal o apoderado o ausencia de firma.
- g. Cuando la propuesta sea recibida por correo, vía fax o presentada en FOGACOOOP después de la fecha, hora y lugar señaladas para el cierre de la contratación.
- h. Cuando el proponente no subsane los documentos jurídicos, financieros o técnicos habilitantes exigidos, dentro del término establecido.
- i. Cuando el proponente ya sea que se presente de manera individual o en consorcio o unión temporal, no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
- j. La inasistencia a la visita del lugar donde se llevará a cabo el servicio.



- k. La falta de presentación personal del poder otorgado ante autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, o cuando en el poder no se declare expresamente facultades para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.
- l. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- m. Cuando el Contador Público y/o Revisor Fiscal que suscriben los Estados Financieros registren antecedentes disciplinarios, con sanción vigente.
- n. Cuando la persona jurídica oferente o quienes participan de un consorcio o unión temporal no cuenten con un termino de constitución superior a tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y con un termino de existencia superior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- o. Cuando el proponente no subsane los documentos jurídicos, financieros o técnicos habilitantes exigidos para el proceso de selección, dentro del término establecido en el presente pliego de condiciones.
- p. Cuando no ofrezca o no cumpla cualquiera de los requerimientos señalados en el capítulo quinto del presente pliego, o los ofrezca por debajo de los mínimos allí previstos.
- q. Cuando la propuesta económica no atienda las normas vigentes sobre tarifas mínimas.
- r. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.

3.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

A la propuesta deberán anexarse los documentos que habilitan la oferta para ser evaluada y calificada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

3.3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. **Carta de presentación de la oferta:** Firmada por la persona natural proponente, o el representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el **anexo N° 1**.
- b. **Acta de junta de socios o junta directiva:** En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo.
- c. **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- d. **Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente.
En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.



e. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, el cual deberá contener lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **FOGACCOOP**.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y 3 años más.
- En el evento que en el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de la Entidad ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de los integrantes.
- Los miembros del consorcio o unión temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su propuesta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial.

f. Garantía de seriedad de la propuesta, expedida a favor FOGACCOOP, Nit 830.053.319-2 el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado a este proceso de selección y con vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso o de la prórroga respectiva, según el caso.

Adicionalmente deberá adjuntar las condiciones generales de la póliza y el respectivo recibo o constancia de pago de la prima.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a su nombre y al de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

g. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Expedida por el Revisor Fiscal de la compañía, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que conste que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, según el **anexo N° 2**.

NOTA: En caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberán presentar dicha certificación.

h. Boletín de Responsables Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado de paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentar la oferta, tanto de la empresa como del representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.





i. **Identificación tributaria (RUT).** el oferente debe adjuntar el certificado de identificación tributaria.

3.3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información:

a. Estados financieros comparativos a diciembre de 2009, certificados por representante legal y contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren preparado.

Los estados financieros que se deben anexar son:

- Balance general
- Estado de resultados
- Notas a los estados financieros

Adicionalmente se deberá remitir el dictamen sobre los estados financieros al cierre del 31 de diciembre de 2008, del revisor fiscal o contador público independiente que los hubiere examinado.

b. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores: El Contador Público que certifique y el Revisor Fiscal o contador público independiente que dictamine los estados financieros, deberán anexar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

c. Fotocopia de la tarjeta profesional: El Contador Público que certifique y el Revisor Fiscal o contador público independiente que dictamine los estados financieros, deberán anexar fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, por separado, de cada uno de los integrantes.

3.3.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

a. Certificaciones sobre la experiencia. El proponente deberá allegar con su oferta, máximo cuatro (4) certificaciones de contratos celebrado o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia por medio humano fijo y móvil con o sin armas, con una duración mínima de un (1) año cada una, celebrados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación. Estas certificaciones deben reunir los requisitos señalados en el capítulo quinto del presente pliego.

b. Fotocopia de la resolución que lo autoriza a utilizar detector de metales, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

c. Constancia de la autorización del régimen de trabajo y de compensaciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social. **Nota:** Sólo aplica para las cooperativas de trabajo asociado.

d. Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, vigente, que ampare el uso de otros elementos de vigilancia y seguridad privada y el uso de armas de fuego, por un monto no inferior a 400 SMMLV, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, que cumpla con lo establecido en la Resolución 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el artículo 11 del Decreto 356 de 1994.



Los oferente deberán comprometerse a que si en caso de resultar adjudicatario del contrato, mantendrá vigente la póliza durante toda la ejecución del contrato que se suscriba y a gestionar la inclusión de FOGACCOOP como beneficiario. Dicho compromiso debe adjuntarse con la propuesta.

- e. **Fotocopia de la licencia de funcionamiento**, que demuestre que esta autorizado para prestar el servicio solicitado, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- f. **Fotocopia de la licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones** con permiso de uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, vigente y compromiso de que la mantendrá vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en el evento de que su vigencia termine antes del vencimiento de éste.
- g. **Descripción de los uniformes y distintivos acompañados** de la respectiva autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el evento de encontrarse en trámite, la constancia de este hecho.
- h. **Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional**, expedida por dicha entidad.
- i. **Metodología, procedimientos y controles** establecidos para la prestación del servicio
- j. **Procedimiento interno del proponente** para atender reclamaciones de FOGACCOOP
- k. **Plan de contingencia general**, en caso de siniestros o accidentes de trabajo y reemplazos en caso de calamidades domesticas, salud, permisos y horas de almuerzo del personal.
- l. **Fotocopia del organigrama**
- m. **Descripción del procedimiento de selección del personal**, suscrito por el representante legal
- n. **Certificación sobre la imposición o no de sanciones**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, sobre sanciones durante los últimos cinco (5) años
- o. **Certificación de calidad ISO 9001:2000 o superior vigente**. El proponente debe comprometerse a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en el evento de que se le adjudique éste.
- p. **Autorización para laborar horas extras**, expedida por el Ministerio de la Protección Social

3.4. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso o del vencimiento de la prórroga, si la hubiere.

Si el término de validez no cumple con lo estipulado anteriormente, la propuesta será eliminada.

3.5. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual FOGACCOOP no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.



CAPÍTULO CUARTO

INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO REQUERIDO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de vigilancia con medio humano, **de un (1) puesto de vigilancia**, sin armas, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con tres (3) vigilantes en turnos de ocho (8) horas cada uno, en la sede de la entidad ubicada en la carrera 13 N°32-51 y carrera 13 A N°32-30 de la ciudad de Bogotá, D.C., incluidos los parqueaderos que le corresponden a FOGACCOOP, por el término de un (1) año, a partir del 12 de marzo de 2010 o desde la fecha en que se termine el contrato actualmente vigente.

FOGACCOOP, podrá incrementar el número de puestos de vigilancia, según las necesidades. Así mismo, en caso de que durante la ejecución del contrato se llegue a requerir la prestación del servicio con arma o con canino, se incorporará al contrato, con el correspondiente ajuste del precio, según se pacte con el contratista.

4.2 PERFIL REQUERIDO PARA EL (LOS) VIGILANTE(S):

El proponente deberá anexar una relación del personal que asignará para el desarrollo del contrato, mediante la cual certifica que dicho personal cumple con los siguientes requerimientos:

- Formación académica de bachillerato.
- Reservistas del ejército con experiencia como vigilante(s) en entidades públicas o privadas, de mínimo tres (3) años.
- Cumplir con el Segundo Nivel de capacitación exigido por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.
- Excelente estado de salud.
- Sin antecedentes judiciales ni disciplinarios.
- Disposición para trabajo en equipo y reacción en momentos críticos, dinámico, recursivo, con iniciativa y aptitud investigativa.

4.3 PERFIL REQUERIDO PARA EL SUPERVISOR:

El proponente deberá certificar que el personal que asignará para el desarrollo del contrato en lo correspondiente a Supervisión se encuentra capacitado y posee manejo de sistemas electrónicos de seguridad y una experiencia en el manejo de servicios de vigilancia y seguridad por un tiempo igual o superior a cinco (5) años continuos o discontinuos.

4.4 EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Un (1) detector de metales
- Dos (2) linternas manuales con sus correspondientes pilas de por lo menos 6V, las cuales deberán permanecer en excelentes condiciones.
- Radio de comunicación interna y externa.

4.5 REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES DEL SERVICIO:

Con la presentación de la propuesta firmada por el representante legal, se entenderá que el proponente se obliga a cumplir todas las obligaciones que a continuación se enuncian:



- Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, ubicados en la carrera 13 N°32-51 y carrera 13 A N°32 -30, de la ciudad de Bogotá, D.C.
- Emplear personal debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; con certificado judicial vigente expedido por el DAS; con capacitación certificada por establecimiento autorizado en relaciones humanas y servicio al cliente en el momento de ejecución del contrato, y con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función.
- Ejercer la coordinación, supervisión y control del(los) puesto(s) de vigilancia, a través de un supervisor idóneo.
- Ejecutar las medidas especiales que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por FOGACCOOP
- Realizar visitas periódicas de control, por parte del Supervisor, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez en la noche.
- No permitir visitas al personal de vigilancia cuando se encuentren en ejercicio de sus actividades, aún en fines de semana o días festivos.
- Retirar de la infraestructura operativa de su gestión aquellas personas que a juicio de FOGACCOOP, desarrollen su labor en forma inconveniente o se encuentren en causales sobrevinientes de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.
- Responder por los daños que ocurran en las instalaciones de FOGACCOOP.
- Responder por hurtos simple y calificados y demás actos lesivos que puedan presentarse en las instalaciones objeto del contrato. Para tal efecto, se compromete a restituir los bienes por su valor de reposición en el plazo señalado en la oferta presentada, sin que exceda el plazo máximo de noventa (90) días establecido en los presentes pliegos, so pena de rechazo.
- Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata, verbal o escrita y sin que transcurra un lapso mayor a 24 horas, cualquier novedad presentada en el(los) puesto(s) de vigilancia.
- Asistir a reuniones periódicas mensuales, durante el desarrollo del contrato, con el objeto de atender reclamaciones y decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.
- Presentar informes y recomendaciones mensuales al supervisor del contrato sobre las novedades y desarrollo del servicio de las diferentes modalidades.
- Emplear personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones de responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y buena presentación personal que garanticen la óptima prestación del servicio. No obstante, FOGACCOOP, podrá exigir el retiro de cualquier vigilante ó supervisor en forma inmediata, cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que, cumpliéndolos, dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor, mediante solicitud escrita y /o telefónica del supervisor del contrato, garantizando que el nuevo personal cumple con las mismas calidades solicitadas.
- No retirar, trasladar o modificar la planta de personal de vigilantes y supervisores asignados a la vigilancia y seguridad, sin la consulta y visto bueno del supervisor del contrato designado por FOGACCOOP.
- Acreditar, por lo menos cada seis (6) meses, cursos de actualización y reentrenamiento de los vigilantes encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de FOGACCOOP.
- Controlar el acceso de los funcionarios de FOGACCOOP mediante la presentación del carné que los acredita como funcionarios.



- Controlar la entrada y salida de bienes, elementos y paquetes en las instalaciones de FOGACCOOP.
- Mantener ininterrumpidamente la presencia de vigilantes en el(los) puesto(s) de trabajo asignado(s) y durante los horarios estipulados y efectuar las modificaciones de turnos, horarios y sitios de prestación del servicio de vigilancia que le solicite FOGACCOOP.
- Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en la sede de FOGACCOOP.
- Prestar el servicio a través de sus propios vigilantes.
- Observar y cumplir las normas e instrucciones que en materia de seguridad le imparta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Mantener y presentar a FOGACCOOP, cuando éste lo requiera, el respectivo libro de minuta por puesto de vigilancia, el cual deberá ser diligenciado por el personal que EL CONTRATISTA disponga para la ejecución del contrato. Allí quedarán consignadas todas las novedades encontradas y reportadas y las instrucciones que en materia de seguridad se dicten.
- Mantener las luces apagadas y cerrar puertas y ventanas de las oficinas, previa verificación de la no permanencia de funcionarios en las instalaciones.
- Cerrar las llaves de los grifos de agua cuando no se encuentre nadie en las oficinas y no se requiera de ellas.
- Dotar al personal que prestará la vigilancia y seguridad de todos los implementos necesarios para la ejecución de sus labores, tales como: equipos de radio de comunicación interna y externa, detector de metales para la inspección de ingreso de visitantes a las instalaciones de FOGACCOOP, linternas, uniformes y demás equipos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Suministrar un sistema de monitoreo en comodato, compuesto mínimo por los siguientes elementos: tarjeta, batería, teclado, sirena, transformador magnético mínimo de 300 libras, cuatro (4) sensores de movimiento, un (1) monitor y dos (2) cámaras; todo con sus correspondientes accesorios, incluida la instalación y puesta en marcha.
- Las demás que garanticen la cabal y oportuna ejecución del contrato.





CAPÍTULO QUINTO

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Para la verificación de la capacidad financiera se tendrá en cuenta:

1. Causal de disolución por pérdidas, esto es, cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito (artículos 457, 490 y 370, en concordancia con el parágrafo del artículo 150 y el artículo 351 del C.Co.)
 2. Incumplimiento en el pago de sus obligaciones. Para el efecto, se comprobará esta situación mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y, si no lo hubiere, por el representante legal y contador, expresando si en la actualidad la sociedad viene cumpliendo con el pago oportuno de sus obligaciones financieras, laborales y fiscales, con proveedores y con particulares o teme suspenderlos en el corto plazo.
 3. Márgenes de rentabilidad negativos: Cuando los estados financieros del último ejercicio económico reflejen márgenes de rentabilidad negativos en los niveles bruto, operacional y neto. Este último, por un efecto diferente al generado por los ajustes por inflación.
 4. Liquidez (activo corriente/pasivo corriente), igual o superior a 2.0.
 5. Solvencia (activo total/pasivo total), igual o superior a 2.0.
 6. Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total), igual o inferior al 40%.
 7. Capital de Trabajo (activo corriente-pasivo corriente), igual o superior al ciento treinta por ciento (130%) de la disponibilidad presupuestal.
- En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con los índices antedichos. Adicionalmente ninguno de los que conforman el consorcio o unión temporal podrá estar en causal de disolución ó con patrimonio negativo.
8. Capital de contratación igual o superior al valor de la oferta.

Así mismo, para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones, y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta.

Igualmente, se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez verificados el cumplimiento de los requerimientos habilitantes, se procederá a evaluar aquellas ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los mismos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



FACTORES	CALIFICACIÓN
EVALUACIÓN TÉCNICA	65
Experiencia	40
Plazo de restitución de los bienes sustraídos	15
Sanciones Supervigilancia	10
EVALUACIÓN ECONÓMICA	35
PUNTAJE TOTAL	100

5.2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

65 PUNTOS

5.2.1.1 Factor experiencia

40 PUNTOS

El puntaje de este factor se distribuye así:

Número de certificaciones:	10 puntos
Sumatoria del valor de las certificaciones:	25 puntos
Antigüedad de la Empresa:	5 puntos

5.2.1.1.1 Número de certificaciones

10 PUNTOS

El oferente deberá acreditar máximo cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia tipo humana fija y móvil con o sin armas, con una duración de mínimo un (1) año cada uno, celebrados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.

Cada certificación presentada por el oferente que cumpla con los requisitos aquí solicitados obtendrá 2.5 puntos. Es decir, que la propuesta que presente cuatro (4) certificaciones, que cumplan con los requisitos aquí solicitados, obtendrá los 10 puntos.

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre entidad contratante
- ✓ Nombre entidad contratista
- ✓ Número del contrato (si aplica)
- ✓ Fecha de Iniciación del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Tipo de vigilancia
- ✓ Plazo o duración del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Valor del servicio tipo humano
- ✓ Valor otros servicios (si aplica)
- ✓ Concepto de Cumplimiento (mínimo buena)
- ✓ Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación





En el caso de que el contrato que se está certificando incluya adicionalmente al servicio tipo humano, otros servicios (Ej.: caninos, escoltas, etc.), deberán presentarse debidamente discriminados los valores correspondientes por cada uno, por cuanto para efectos de verificación y ponderación solamente se tendrá en cuenta el valor correspondiente al servicio de vigilancia tipo humano.

FOGACCOOP se reserva el derecho de verificar la información.

En caso de que el oferente presente más de cuatro (4) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta para efectos de calificación las cuatro (4) primeras en orden de foliación.

5.2.1.1.2 Sumatoria del valor de las certificaciones 25 PUNTOS

Para realizar la sumatoria del valor de las certificaciones, se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones objeto de calificación, numeral **5.2.1.1.1**.

En los casos en los que un oferente presente certificaciones de contratos cuyos servicios hayan sido prestados por un Consorcio ó Unión Temporal del que hubiese sido miembro, el valor del contrato que tales certificaciones acrediten se sumará únicamente en la proporción que corresponda a su porcentaje de participación en dicho Consorcio ó Unión Temporal, por lo que tendrá que especificar su porcentaje de participación en estos, adjuntando para ese efecto el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

El mayor puntaje se asignará a la oferta que en la sumatoria del valor total de certificaciones obtenga el mayor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje de manera proporcional descendente.

5.2.1.1.3 Antigüedad de la empresa 5 PUNTOS

Se entiende por antigüedad de la empresa el tiempo transcurrido entre la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento inicial que el oferente aporte y la fecha de cierre de la presente licitación.

Se calificará este factor asignándole el mayor puntaje a la oferta que acredite la fecha de expedición expedición más antigua de la licencia de funcionamiento. A las demás se les asignará puntaje de manera proporcional descendente.

En el evento de no aportarse con la propuesta la licencia inicial de funcionamiento, el proponente no obtendrá puntaje en este ítem.

5.2.1.2 Factor plazo de restitución de los bienes de propiedad de la entidad 15 PUNTOS

El proponente que ofrezca restituir, en el menor tiempo posible, los bienes que formen parte del inventario de la Entidad y que sean hurtados de las dependencias de la misma, obtendrá el máximo puntaje, de acuerdo con la tabla que se establece a continuación:

RANGO	PUNTOS	NUMERO DE DIAS (DILIGENCIAR)
De 15 a 24 días calendario	15 puntos	

Carrera11 No. 93 – 46 Piso 6
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 6355868– 018000-919723
Fax: 6357210
Pagina Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





De 25 a 34 días calendario	10 puntos	
De 35 a 45 días calendario	7 puntos	
De 46 a 60 días calendario	2 puntos	
De 61 a 90 días calendario	0 puntos	

El plazo se cuenta a partir de la fecha de comunicación suscrita por el supervisor del contrato, en la que se informa a la compañía de vigilancia el hurto o sustracción del bien.

No se aceptarán expresiones como inmediata, horas o minutos. La unidad inferior será 15 días (proponente que ofrezca 14 o menos días calendario obtendrá cero (0) puntos en la calificación).

La reposición del bien se debe efectuar por uno de iguales o superiores características del hurtado, y se deberá realizar **independientemente de cualquier investigación o proceso judicial o extrajudicial que pueda o deba adelantarse.**

5.2.1.3 Factor Sanciones supervigilancia

10 PUNTOS

El proponente que no haya tenido sanciones de cualquier clase, por parte de la Superintendencia de Vigilancia, obtendrá 10 puntos; a los demás proponentes se les asignará cero (0) puntos.

La asignación de puntaje se realizará con base en la certificación presentada dentro de la respectiva oferta.

En caso de consorcios o uniones temporales, FOGACCOOP tomará de manera unificada las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros, es decir que si uno de los proponentes que conforman el consorcio o unión temporal ha sido sancionado dentro de los últimos cinco (5) años se les asignará cero (0) puntos.

5.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

35 PUNTOS

El valor de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos. Para tal efecto, el Proponente debe diligenciar **únicamente** el formato que se relaciona en el **anexo N° 4** de estos pliegos, el cual deberá contener la información requerida, ***so pena de rechazo.***

Las cifras que se registren en el formato incluirán la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como gastos de administración, IVA, y demás impuestos, imprevistos, margen de utilidad, el valor de los equipos que llegue a ofrecer para la adecuada prestación del servicio, las prestaciones, salarios y demás emolumentos del personal ofrecido, cumpliendo con todas las normas laborales y demás gastos que origine el servicio.

En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor y así lo acepta el proponente con la presentación de la oferta.

Nota: FOGACCOOP podrá verificar durante el desarrollo del contrato, que el contratista cumpla con las obligaciones laborales legales vigentes respecto del personal que presta el servicio, a nombre del contratista, en la Entidad. Para el efecto podrá solicitar al contratista los comprobantes a que haya lugar. Esta verificación no compromete a FOGACCOOP, ni directa ni indirectamente como responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista.





En el evento de encontrarse que se incumplen las obligaciones laborales, será causal para dar por terminado el contrato.

5.3 FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento de existir empate entre dos o más propuestas, el mismo se definirá así:

- Se adjudicará el contrato al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación del factor experiencia;
- En caso de persistir el empate, se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor económico;
- Si persiste el empate, se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor plazo de restitución.
- De persistir el empate, se adjudicará al proponente que no tenga sanciones;
- Por último, si el empate continúa, se realizará un sorteo en acto público.





ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Favor diligenciar todos los espacios con la información que se solicita)

Ciudad y fecha

Señores

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACCOOP

Dirección

Bogotá

Ref: Licitación Pública ____ No. ____

Respetados señores:

El (los) suscrito (s), obrando en nombre propio ____ o en representación legal ____ (de la firma o del Consorcio o Unión Temporal), por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, y, en caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del plazo requerido.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, así como los del contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente licitación.
2. Que conozco la licitación y los pliegos de condiciones del proceso de contratación, adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la contratación que se pretende efectuar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Que en caso de que se me adjudique (n) el (los) contrato (s) me comprometo a desarrollarlo (s) y a terminarlo (s) dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que leí cuidadosamente los pliegos de condiciones y conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento si___ / no___ está obligada a tener Revisor Fiscal.
8. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el art. 442 del Código Penal.:



8.1. Que la información contenida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a **FOGACCOOP** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad.

8.2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Ley o la Constitución Política, y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

9. Que autorizo a los demás proponentes para acceder a la propuesta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre de la presente licitación, para efectos de la comparación de las ofertas. Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el numeral **3.1.2.1** de los pliegos de condiciones.

10. Así mismo me comprometo a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones.

11. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____ INCLUIDO IVA. (Si aplica)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____.

11. Que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____
Fax: _____
Teléfono(s): _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. : _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el representante legal de la sociedad proponente, por el representante del consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio, según el caso.

ANEXO No. 2

Bogotá, D.C.,

Señores
FOGACCOOP
Dirección
Ciudad

Ref. Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003.

Apreciados señores:

En mi condición de _____¹ certifico que _____² ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite establecida para la presentación de la propuesta en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. ___ de 2010, con el pago total de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y de los aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, existiendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas debidas.

Cordialmente,

C.C. No.
T. P. No.

Nota: Los proponentes de naturaleza cooperativa de trabajo asociado deberán presentar certificación de cumplimiento de la Ley 1233 de 2008.

¹ La certificación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal en el evento en que el proponente no esté obligado a tener revisoría fiscal.

² Se debe indicar el nombre de la persona natural o jurídica proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá aportar la certificación.



ANEXO No. 3

CLAUSULADO GENERAL³

El siguiente Clausulado General forma parte integral del **CONTRATO No.** _____ suscrito entre **FOGACCOOP** y **EL CONTRATISTA** que firma al final de este documento en señal inequívoca de Aceptación:

1. PLAZO Y FORMALIDADES PARA EL PAGO: El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato. El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura o cuenta de cobro correspondiente. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.-----

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. a) Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los clausulados general y particular del contrato. b) Informar inmediatamente a **FOGACCOOP** cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. c) Colaborar con el supervisor del contrato para el cumplimiento de todas sus responsabilidades y funciones y, por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato. d) Guardar el debido sigilo y reserva profesional con respecto a la información de **FOGACCOOP** que por cualquier medio conozca **EL CONTRATISTA** o sus dependientes. e) Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio en desarrollo del objeto del contrato y rendir los informes que le sean solicitados por **FOGACCOOP**, en el término que fije en cada caso el supervisor del contrato. f) No estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 6º de la Ley 610 de 2000. g) Abstenerse de ceder el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización por parte de quien suscribió el contrato en representación de **FOGACCOOP**. h) Las demás que se desprendan del objeto y naturaleza del contrato y de la oferta del **CONTRATISTA**.-----

3. OBLIGACIONES DE FOGACCOOP: **FOGACCOOP** se compromete con **EL CONTRATISTA** a: a) Obrar de buena fe en todas sus actuaciones. b) Suministrar la información que éste requiera y **FOGACCOOP** posea para el desarrollo del contrato. c) Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, siempre que se haya cumplido a entera satisfacción el objeto del contrato, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.-----

4. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- La celebración del contrato no genera ni supone la existencia de una relación laboral entre **FOGACCOOP** y **EL CONTRATISTA** o sus dependientes, teniendo derecho aquél únicamente al pago de la remuneración expresamente acordada.-----

5. GARANTIA: Como condición para iniciar la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea el **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros

³ Este Clausulado General es aplicable a los Contratos con Formalidades Plenas celebrados por FOGACCOOP con sus CONTRATISTAS, esto es, a los contratos cuya cuantía es superior a 15 SMLMV.





legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término y bajo las condiciones de cubrimiento que se indiquen en el Clausulado Especial del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.-----

6. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA: En el evento de configurarse la realización del riesgo asegurado, se adelantarán los trámites pertinentes para hacer efectiva la garantía en el amparo que sea del caso, a cargo de la compañía de seguros que expidió la respectiva póliza, de conformidad con los procedimientos legales aplicables.-----

7. MULTAS: FOGACCOOP, de conformidad con los artículos 1592 y 1602 del Código Civil y 867 del Código de Comercio, podrá imponer multas diarias sucesivas de hasta el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial, sin que sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el mismo, razón por la cual **FOGACCOOP** podrá solicitar, adicionalmente, la cláusula penal y, si es del caso, el pago de los demás perjuicios que se le hubieren causado. **FOGACCOOP** podrá deducir el valor de las multas de cualquier suma que le deba al contratista o, en caso de no existir saldos pendientes de pago, **EL CONTRATISTA** deberá cancelar a **FOGACCOOP** el valor correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición de la referida multa, en la cuenta que para tal efecto le indique **FOGACCOOP**, sin perjuicio de que éste pueda hacerlas efectivas por cualquier medio legal. El pago o la deducción de dichas multas no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.-----

8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En el caso de incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA** éste pagará a **FOGACCOOP**, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra **FOGACCOOP** por el incumplimiento. Lo anterior sin perjuicio de que **FOGACCOOP** pueda exigir y perseguir la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula. Se considerará incumplimiento total aquél que afecte de manera grave la ejecución del contrato de tal suerte que no se cumpla con el objeto contratado en las condiciones pactadas, o cuando a pesar de haberse impuesto por una vez multas persista el incumplimiento que dio lugar a las mismas. **EL CONTRATISTA** deberá cancelar a **FOGACCOOP** el valor correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la imposición de la pena, en la cuenta que para tal efecto le indique **FOGACCOOP**, sin perjuicio de que éste pueda hacer efectiva la cláusula penal conforme a la Ley. El pago de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.-----

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Constitución Política y la Ley. En caso de sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad que al momento de celebrarse el contrato no existiera, **FOGACCOOP** podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que se generen acciones resarcitorias o indemnizatorias para **EL CONTRATISTA** en contra de **FOGACCOOP**.-----

10. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, acepta que **FOGACCOOP** podrá en cualquier momento ceder el contrato, por cualquier causa.-----





11. CONSTITUCIÓN EN MORA. El contrato presta mérito ejecutivo con su sola presentación, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirse en mora; en este sentido se entiende que el contratista estará en mora, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, cuando no haya cumplido alguna de las obligaciones dentro del plazo respectivo pactado en el contrato. Respecto de aquellas obligaciones que no tienen plazo de ejecución pactado expresamente en el contrato, bastará el sólo requerimiento escrito enviado por **FOGACCOOP** a la dirección del **CONTRATISTA**, señalando el plazo para el cumplimiento, con lo cual se entenderá que se constituye en mora de ejecutar sus obligaciones a partir del vencimiento del plazo indicado en la referida comunicación.-----

12. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. **FOGACCOOP** podrá dar por terminado unilateralmente este contrato cuando se presente alguna de las siguientes causales: **a)** Disolución, supresión, fusión o liquidación de **FOGACCOOP**, o disolución de la persona jurídica que ostenta la calidad de **CONTRATISTA**, o muerte de **EL CONTRATISTA** cuando este sea una persona natural, **b)** Por no constituir **EL CONTRATISTA** la garantía que exige el contrato o no prorrogar su vigencia o ampliar su cobertura si se requiere, **c)** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** que a juicio de **FOGACCOOP** afecte la correcta ejecución del contrato y amerite su terminación, **d)** Cuando **FOGACCOOP** lo considere conveniente por razones presupuestales o administrativas, con previo aviso que éste dará al **CONTRATISTA** con al menos quince (15) días hábiles de anticipación, y **e)** Por presentarse o incurrir el **CONTRATISTA** en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes. Así mismo podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes. **PARÁGRAFO-** En todos estos casos **FOGACCOOP** sólo pagará la suma que se encuentre pendiente de pago hasta la fecha de terminación del contrato, y no habrá lugar al pago de indemnización, compensación o suma adicional alguna en favor de **EL CONTRATISTA**.-----

13. LIQUIDACIÓN: La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión de la ejecución del objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. En el evento en que el **CONTRATISTA** no se presente a la liquidación del contrato o no exista acuerdo sobre la misma, **FOGACCOOP** liquidará unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación bilateral. Durante este mismo término adicional las partes podrán liquidar el contrato de manera bilateral.-----

14- PUBLICACIÓN⁴: **EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar el pago de la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación, lo cual será acreditado con la remisión del correspondiente recibo a **FOGACCOOP** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.-----

15. NORMATIVIDAD APLICABLE: Las partes se regirán por lo previsto en este Clausulado General y en el Clausulado Especial del contrato, y, en lo no previsto en dichos clausulados, se sujetarán a las normas aplicables a este tipo de contratos, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Decreto Ley 2206 de 1998.----

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Con el fin de solucionar los conflictos que se susciten por causa o con ocasión del contrato las partes podrán acudir a los mecanismos de conciliación, amigable composición y arbitramento.-----

17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Cuando se produzca una circunstancia constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, que impida temporalmente la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **FOGACCOOP**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, con el objeto de acordar la suspensión del contrato o la terminación del mismo cuando haya lugar a ello.-----

⁴ Aplica para contratos cuya cuantía sea igual o superior a 50 SMLMV.



18. GASTOS E IMPUESTOS: EL CONTRATISTA asumirá todos los costos, gastos e impuestos en que se deba incurrir con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato. De conformidad con el numeral 1 del artículo 51 de la Ley 454 de 1.998, modificado por el artículo 108 de la Ley 795 de 2003, **FOGACCOOP** goza de exención de impuesto de timbre, registro y anotación.-----

19. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la previa aprobación de la garantía, la publicación del contrato y el pago del impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, lo mismo que la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, si corresponde.-----

ACEPTACIÓN: Como **CONTRATISTA** declaro que he recibido el presente Clausulado General, lo cual implica el conocimiento y la aceptación expresa del mismo, obligándome a cumplir con las obligaciones en él pactadas como parte integral del contrato.

ANEXO N° 4

EVALUACIÓN ECONÓMICA

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	AIU	IVA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Servicio de un (1) puesto de vigilancia, 24 horas, 7 días a la semana del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2010	1					
Servicio de un (1) puesto de vigilancia, 24 horas, 7 días a la semana del 01 de enero de 2011 al 12 de marzo de 2011	1					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR UN (1) AÑO						